



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre seis (6) del dos mil veintitrés (2023).

*Rad: No. 2023 – 00237-00
Auto No. 1333*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que se encuentra pendiente de evacuar la diligencia de reconocimiento voluntario impetrada por los aquí interesados.

En consecuencia, para que tenga lugar dicho acto procesal se fija la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), misma que se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la calle 3 No. 2^a – 35 mezzanine, Palacio Nacional.

De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes que el acta y/o documento de reconocimiento deberá ser suscrito entre las partes solicitantes, motivo por el cual es indispensable que el día de la diligencia deban portar el documento original de identidad de los comparecientes y acta complementaria del menor objeto de reconocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd95fd79cb74a1cbb2fa471550bee2b14f22bb86c7d264739b926e66c0f35812**

Documento generado en 06/12/2023 08:04:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>